

Normativa PATINAJE

A.- REPRESENTACIONES PARTICIPANTES:

Participarán en el “**Circuito Insular de Deporte Base**” está abierta y dirigida a todos los/as niños/as y jóvenes pudiendo inscribirse de forma individual, representando a su centro de enseñanza, club, asociación, etc. tanto en categoría femenina como masculina. Realizando la inscripción en plazo y forma pertinente.

Los inscritos en el “**Circuito Insular de Deporte Base**” tendrán la obligación de participar en todas las jornadas convocadas, en caso contrario SERÁN DADOS DE BAJA automáticamente perdiendo todos los derechos que le corresponda por su inscripción (mutualidad, premios, subvención...)

B.- EDAD DE LOS PARTICIPANTES:

La participación está abierta para los jóvenes nacidos en:

CATEGORÍA PRE-BENJAMÍN: Nacidos en los años 2011/2012

CATEGORÍA BENJAMÍN : Nacidos en los años 2009/2010

CATEGORÍA ALEVÍN: Nacidos en los años 2007/2008

CATEGORÍA INFANTIL: Nacidos en los años 2005/2006

CATEGORÍA CADETE: Nacidos en los años 2003/2004

C.- MODALIDAD DEPORTIVA:

- * Patinaje Artístico sobre rueda
- * Especialidad: Libre individual masculino, Femenino, Pareja y grupos

D.- NORMATIVA TÉCNICA:

Se realizarán tres jornadas, dos encuentros/pruebas y una competición.

Las categorías según nivel técnico serán las siguientes:

- 1.- CATEGORÍA ESTRELLA (iniciación base) y ESTRELLITA 2
- 2.- CATEGORÍA D
- 3.- CATEGORÍA C
- 4.- CATEGORÍA B
- 5.- CATEGORÍA A

El sistema de clasificación se basará en el WHITE. Las pruebas estarán controladas por uno a tres jueces y un juez de mesa que será designado por la Federación Canaria de Patinaje.

Normativa PATINAJE

INTEGRATIVOS DE LA COMPETICIÓN:

1.- COMPETICIÓN

ESTRELLA Y ESTRELLITA 2 : Patinar hacia adelante (inicio de cruce), una vuelta (inicio de remolino), agachado o cafetera y otra figura a elegir (cualquier otro integrativo de dificultad no será valorado y podría ser penalizado).

D, C, B y A: Disco de competición: competición detallada en el reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

2.- PRUEBAS

TODAS: Tal y como se detalla en el reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

3.- Atener en cuenta:

Todos los participantes (deportistas, entrenadores, Etc...) Del Circuito Insular de Deporte Base, deberán estar inscrito en la misma o Federado en la Federación Canaria de Patinaje, por lo que tendrán cobertura de accidente y asistencia médica a través del Cabildo de Lanzarote o Federación Canaria de Patinaje.

INSCRIPCIONES EN CADA JORNADA

Las inscripciones de los participantes deben enviarse a la Federación Canaria de Patinaje, (patinajeartistico@fcpatinaje.com) y al Comité Organizador del Circuito Insular de Deporte Base, (circuitodb@cabildodelanzarote.com) con 20 días naturales antes de la primera prueba, en el formato oficial que estará puesto a disposición en la web del Servicio Insular de Deportes.

E.- FECHAS

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORARIO
TORNEO PREVIO	10 de febrero	Pabellón Teguisse	16:00 a 20:00
TORNEO PREVIO	10 de marzo	Pabellón Teguisse	09:00 a 13:00
TORNEO PREVIO	02 de junio	Pabellón Teguisse	09:00 a 13:00

NOTA: Las jornadas se celebrarán exclusivamente en el pabellón de Teguisse y Tinajo.

Las jornadas podrán ser modificadas por la Organización.

Normativa PATINAJE

F- PREMIOS:

Se entregarán en cada prueba, diploma de participación a todos los deportistas.

Se entregará medallas de participación y trofeo a los tres primeros clasificados de la jornada de competición de cada categoría en la entrega de trofeos de la clausura del Circuito Insular de Deporte Base.

G.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Definición.

El comité de Competición es el órgano que resolverá las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva en el Circuito Insular de Deporte Base, estando facultado para ejercer la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas o entidades participantes en dicha competición.

Composición.

El Comité de Competición estará integrado por tres miembros, designados por el Cabildo de Lanzarote (Servicio Insular de Deportes). A su vez este Comité podrá solicitar asesoramiento por parte de los responsables de la Federación Canaria de Patinaje.

H.- COMITÉ DE APELACIÓN

Definición.

El Juez Único de Apelación es el órgano que resolverá los recursos interpuestos por los interesados contra los acuerdos, ya sea en materia disciplinaria como organizativa, del Comité de Competición del Circuito Insular de Deporte Base, teniendo atribuida, en segunda instancia, todas las funciones señaladas en los artículos 3.3 y 3.4 (de la normativa de disciplina deportiva) para el Comité de Competición.

Designación

El Juez único de Apelación será designado por el Cabildo de Lanzarote y podrá ser asesorado por los coordinadores de cada deporte o por otra persona cualificada que el propio Comité considere oportuno.